

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$55.770.-

ALGARROBO

0 7 JUN 2018

DECRETO Nº

VISTOS:

3395

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
- D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
- 7. D.A. Nº2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
- 8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. Camila Soledad Aranda Ampuero, Run:
domiciliada en por concepto de
pago de medicamento Según situación socioeconómica
adjuntando informe social Nº176 de fecha 30/05/2018.

DECRETO:

Archivo Alcaldía

(1)

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$55.770.- (Cincuenta y cinco mil setecientos setenta pesos) por concepto de aporte para pago de medicamento por caso social de doña Camila Soledad Aranda Ampuero. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-Z MALDONADO MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL 108 U 6 JUN 2018 RECEPCIÓN: JUN 2018 JLYM/PMM/UC/VPM/vsp FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº Distribución: - Depto. Finanzas (2)alluman - Tesorería Municipal Víctor S. Pinto Muñoz (1)Jefe Depto. Social - Unidad de Control (1)I. Municipalidad de Algarrobo - Depto. Social (1)